



Warrant Autocall

Intel Corp. (INTC)

Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.

Warrant “Autocall” ligado al comportamiento de Intel Corp. (INTC)

Clave INT604L SC002 - Términos y condiciones definitivas – 14 de abril de 2025

Warrant "Autocall" referenciado a Intel Corp. (INTC)

INT604L SC002

I. Características de la Colocación:

Instrumento:	Autocall
Subyacente de referencia:	Intel Corp. (BBG: INTC US Equity)
Clave de pizarra:	INT604L SC002
Emisora:	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.
Moneda de Base:	Quanto MXN
Monto de Colocación:	25,000,000
Número de Títulos:	2,500
Valor Nominal:	\$10,000
Plazo de Vigencia:	365 días

Fecha de Cierre y Definición de Strike:	14 de abril de 2025
Fecha de Emisión y Cruce en Bolsa:	22 de abril de 2025
Fecha de Liquidación Emisión:	23 de abril de 2025
Fecha de Vencimiento:	22 de abril de 2026
Fecha de Liquidación Vencimiento:	24 de abril de 2026

II. Características del Producto:

Nivel Inicial del Subyacente:	20.31
Protección de Capital:	Sin protección de capital
Barrera de protección de capital:	60%
Barrera de pago de cupón:	100%
Barrera de cancelabilidad:	100%
Número de Fechas de Observación:	6 <i>*(Ver el detalle de las Fechas de Observación en Anexo I)</i>
Número de Fechas de Ejercicio:	6 <i>*(Ver el detalle de las Fechas de Ejercicio en Anexo I)</i>
Cupón:	6.1% <i>*(Ver el detalle de las Fechas de Ejercicio en Anexo I)</i>
Rendimiento Máximo Directo:	36.6%
Rendimiento Máximo Anualizado (ACT/360):	36.10%

Warrant “Autocall” referenciado a Intel Corp. (INTC)

INT604L SC002

III. Determinación de pago:

- A. En la fecha de ejercicio 1, si el subyacente es mayor o igual al 100% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:**
- $10,000 \times 100\%$
 - $10,000 \times 100\% \times 6.1\%$
- La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 6.1% de rendimiento en directo.
- En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.
- B. En la fecha de ejercicio 2, si el subyacente es mayor o igual al 100% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:**
- $10,000 \times 100\%$
 - $10,000 \times 100\% \times 12.2\%$
- La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 12.2% (cupón x 2) de rendimiento en directo.
- En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.
- C. En la fecha de ejercicio 3, si el subyacente es mayor o igual al 100% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:**
- $10,000 \times 100\%$
 - $10,000 \times 100\% \times 18.3\%$
- La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 18.3% (cupón x 3) de rendimiento en directo.
- En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.
- D. En la fecha de ejercicio 4, si el subyacente es mayor o igual al 100% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:**
- $10,000 \times 100\%$
 - $10,000 \times 100\% \times 24.4\%$
- La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 24.4% (cupón x 4) de rendimiento en directo.
- En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.
- E. En la fecha de ejercicio 5, si el subyacente es mayor o igual al 100% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:**
- $10,000 \times 100\%$
 - $10,000 \times 100\% \times 30.5\%$
- La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 30.5% (cupón x 5) de rendimiento en directo.
- En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.
- F. A vencimiento, si el subyacente es mayor o igual al 100% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:**
- $10,000 \times 100\%$
 - $10,000 \times 100\% \times 36.6\%$
- La estructura devuelve el capital invertido más 36.6% (cupón x 6) de rendimiento en directo.
- G. A vencimiento, si el subyacente es mayor o igual al 60% y menor al 100% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:**
- $10,000 \times 100\%$
- La estructura devuelve el 100% del capital invertido.

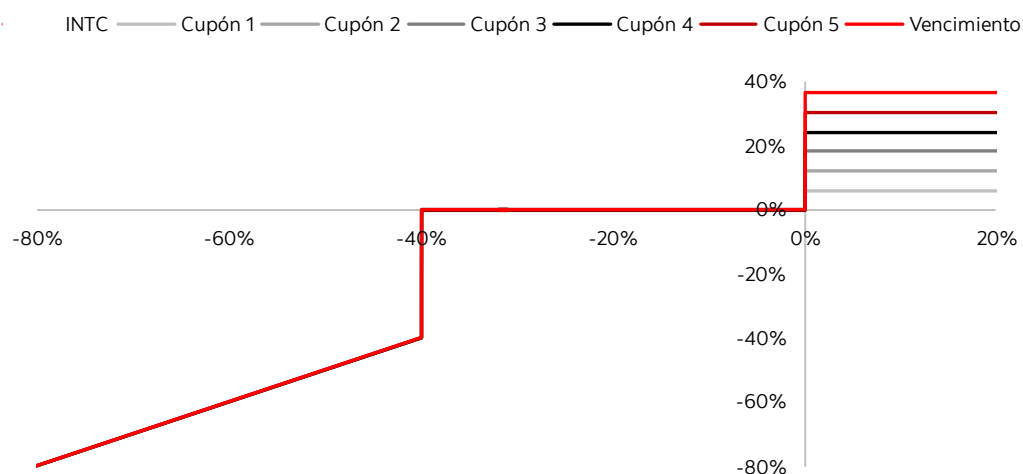
Warrant “Autocall” referenciado a Intel Corp. (INTC)

INT604L SC002

H. A vencimiento, si el subyacente es menor al 60% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:

- 10,000 X 0%
 - $10,000 \times 100\% \times \frac{INTC_{Final} - 0\% \times INTC_{Inicial}}{INTC_{Inicial}}$
- La estructura devuelve el 100% del capital invertido menos el 100% de la bajada del subyacente con respecto al 100% del nivel inicial.

Escenarios de rendimiento a vencimiento



Escenarios de rendimiento a vencimiento

Subyacente			Warrant		
Nivel Final	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago final por título	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
10.16	-50.00%	-49.32%	5,000	-50.00%	-49.32%
12.19	-40.00%	-39.45%	10,000	0.00%	0.00%
16.25	-20.00%	-19.73%	10,000	0.00%	0.00%
17.26	-15.00%	-14.79%	10,000	0.00%	0.00%
19.29	-5.00%	-4.93%	10,000	0.00%	0.00%
20.31	0.00%	0.00%	13,660	36.60%	36.10%
21.33	5.00%	4.93%	13,660	36.60%	36.10%
22.34	10.00%	9.86%	13,660	36.60%	36.10%
23.36	15.00%	14.79%	13,660	36.60%	36.10%
24.37	20.00%	19.73%	13,660	36.60%	36.10%
25.39	25.00%	24.66%	13,660	36.60%	36.10%
26.40	30.00%	29.59%	13,660	36.60%	36.10%

Warrant “Autocall” referenciado a Intel Corp. (INTC)

INT604L SC002

Evolución histórica de INTC



Warrant “Autocall” referenciado a Intel Corp. (INTC)

INT604L SC002

Anexo I: Fechas de Observación y Ejercicio

Fecha #	Fecha de Observación (condición de pago de cupón)	Fecha de Ejercicio (condición de cancelabilidad)	Fecha de Liquidación	Cupón
# 1	24 de junio de 2025	24 de junio de 2025	26 de junio de 2025	6.1%
# 2	26 de agosto de 2025	26 de agosto de 2025	28 de agosto de 2025	12.2%
# 3	24 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025	28 de octubre de 2025	18.3%
# 4	24 de diciembre de 2025	24 de diciembre de 2025	29 de diciembre de 2025	24.4%
#5	20 de febrero de 2026	20 de febrero de 2026	24 de febrero de 2026	30.5%
#6	22 de abril de 2026	22 de abril de 2026	24 de abril de 2026	36.6%

****La observación #6 es la fecha de vencimiento y el pago de cupón será de acuerdo a las condiciones de observación y de cancelabilidad detalladas en la determinación de pago.**

Warrant “Autocall” referenciado a Intel Corp. (INTC)

INT604L SC002

Disclaimers:

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“GFSBI”) considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. (“Scotiabank” o “El Emisor”). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

“Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.”

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo, el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.